

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0364/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en planta 8.ª, del bloque número 2 de la plaza Zahara, en el pago Abiertas de Caulina, barriada La Granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.069, folio 170, inscripción sexta, libro 162 de la sección segunda, finca registral 10.651-N.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—596.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Márquez Cabrera y doña Elena Villén Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018002095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Módulo derecha de la vivienda unifamiliar enclavada sobre la parcela número 17, del sector L, segunda etapa, primera fase, con fachadas a la avenida del Compositor Falla y travesía de Strawinsky, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte. Tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda: Por su frente, con avenida del Compositor Falla, por donde tiene su acceso este módulo; por la derecha, con la parcela número 20, a través de la finca matriz; por la izquierda, con el módulo izquierda número 2 de la división, y por el fondo, con la parcela número 18, a través de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.285, libro 303, folio 33, finca 22.196.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de noviembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—570.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 914/1995, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Josefa Bordón Morales, don José Padrón Dieppauy «Padrón Dieppa, Sociedad Anónima», se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

A. Urbana. Bungaló número 12, de una sola planta, construido sobre la parcela con la letra B. Linda: Al norte, con el bungaló número 11; al sur, con el número 13; al este, con calle de la urbanización, y oeste, con zona de pasillo comunal. Sita la parcela B en los porches del proyecto de la urbanización de «Playa del Inglés», en San Bartolomé de Tirajana. Con una superficie aproximada de 188,07 metros cuadrados.

B. Urbana. Bungaló número 13, de una planta, sobre la parcela con la letra B. Linda: Al norte, con el bungaló número 12; al sur, con el número 14; al este, con la calle de la urbanización, y oeste, con zona comunal. Sita la parcela B en los porches del proyecto de la urbanización de «Playa del Inglés». Con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados.

C. Urbana. Bungaló número 14, de una planta, construido sobre la parcela con la letra B. Linda: Al norte, con el bungaló número 12; al sur, con el número 14; al este, con la calle de la urbanización, y oeste, con zona comunal de este grupo de bungalós. Sita la parcela B en los porches del proyecto de la urbanización de «Playa del Inglés». Con una superficie aproximada de 161,96 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Su valor de tasación de la finca A: 12.809.500 pesetas. Finca B: 12.038.000 pesetas. Finca C: 12.809.500 pesetas. Haciendo un total de 37.657.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170914/95 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta